

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
 PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
 ADENDA No. 1

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: “Elaboración de “los Estudios detallados de riesgos y amenaza por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción “FASE II” de los predios que indique la Caja de Vivienda popular”.”.

El fideicomiso FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA a través del fideicomitente CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR informa que a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2013, se han efectuado aclaraciones a la Convocatoria Número 016 de 2013 del Fideicomiso de la referencia de la siguiente manera:

PRIMERO: Aclarar el cronograma contenido en el numeral 2.2.1 de los términos de referencia, respecto de la hora de cierre de proceso, por tanto queda de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar	Hora final
Apertura de la invitación y publicación de los términos de referencia	11 DE SEPTIEMBRE 2013	www.fidubogota.com en el link correspondiente a las convocatorias de Caja de Vivienda Popular	N/A
Reunión para recepción y aclaración de observaciones a los términos de referencia.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2013	<u>Auditorio de la Caja de Vivienda Popular</u> Carrera 13 N° 54 – 13	9 AM
Límite de Recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2013	convocatoriasvivienda.cvp@habitabogota.gov.co	5 PM
Publicación respuestas a las observaciones y/o expedición de adendas.	18 DE SEPTIEMBRE 2013	www.fidubogota.com en el link correspondiente a las convocatorias de Caja de Vivienda Popular	4 PM
Audiencia de cierre para la recepción de ofertas.	20 DE SEPTIEMBRE 2013	<u>Las propuestas se radicarán en Caja de Vivienda Popular</u> Carrera 13 N° 54 – 13 hasta las 12 M en la Oficina de Atención al Ciudadano – Ventanilla Correspondencia. La audiencia se realizará con posterioridad a la radicación de las propuestas, a las 12:15 pm, en el auditorio de la CVP ubicado en la Calle 54 No. 13 – 30 Piso 1.	12 M

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
 PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
 ADENDA No. 1

Evaluación de requisitos habilitantes.	23 DE SEPTIEMBRE 2013	<u>Caja de Vivienda Popular</u>	
Comité Fiduciario para aprobación de la evaluación de requisitos habilitantes.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2013	<u>Caja de Vivienda Popular</u>	2 PM
Publicación del informe de evaluación.	24 DE SEPTIEMBRE DE 2013	www.fidubogota.com en el link correspondiente a las convocatorias de Caja de Vivienda Popular	4 PM
Traslado del informe de evaluación de observaciones de los proponentes respecto de la evaluación y plazo para entrega de documentos para subsanar requisitos habilitantes	DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013	convocatoriasvivienda.cvp@habitabogota.gov.co	5 PM
Informe definitivo de evaluación	30 DE SEPTIEMBRE 2013		
Adjudicación: Los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso en el seno del mismo realizarán la adjudicación del contrato, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta del Comité Directivo del Fideicomiso"	1 DE OCTUBRE DE 2013	<u>Caja de Vivienda Popular</u>	10 AM

SEGUNDO: Modificar el numeral 1.4.1 Y 5.5 de los términos de referencia los cuales quedarán de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado siguiendo los siguientes lineamientos:

El diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO a la entrega del cronograma y la aprobación de las hojas de vida.

El cuarenta por ciento (40%) del valor del CONTRATO a la entrega de la información técnica por parte del CONSULTOR al FOPAE, para el estudio y aprobación de "Los Estudios detallados de riesgos y amenaza por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción "FASE II".

El cuarenta por ciento (40 %) del valor del contrato se pagara a la emisión del concepto de aprobación de los "Estudios detallados de riesgos y amenaza por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción "FASE II" por parte del FOPAE.

El diez por ciento restante (10 %) del valor del contrato se pagara una vez se protocolice la liquidación del contrato y se cumplan con los requerimientos legales para la misma.

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1**

Sistema de pago. *El precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para EL CONTRATISTA y en general, todos los costos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. EL CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por EL CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del Contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Dado el tipo de contrato no existirá relación laboral con el personal que EL CONSULTOR contrate para el desarrollo del presente contrato.

Además de lo anterior se dispone que:

La Fiducia pagará al CONSULTOR el valor de los servicios contratados contra la presentación de facturas, después de la expedición de la constancia de cumplimiento expedida por el SUPERVISOR del contrato. Adicionalmente, el CONSULTOR deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

No se suscribirá el acta de liquidación por parte del SUPERVISOR sin que el CONSULTOR haya acreditado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003.

Todas las demoras que se presenten por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del CONSULTOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONSULTOR no elabore y presente oportunamente la respectiva factura al CONTRATANTE.

En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este Términos de referencia.

TERCERO: Modificar el numeral 2.5 de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

“2.5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento por parte del proponente del proceso de selección, las obligaciones consignadas en el presente documento, y de todas las condiciones técnicas, económicas, sociales y jurídicas necesarias para el desarrollo del proyecto; razón por la cual acepta de igual forma que, su propuesta económica incluye todos los costos directos e indirectos asociados a al cumplimiento del objeto de este proceso de selección.

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1

La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos copias así

Debe ser presentado legajada y foliada en sobre cerrado, y deberá contener todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros del proponente, y debe contener todos los documentos de su propuesta incluyendo la propuesta económica (anexo 7), de acuerdo con lo señalado en el presente documento. El sobre deberá estar marcado con la denominación “ORIGINAL O COPIA (Según sea el caso)” e indicar como mínimo:

- *El número del proceso de selección.*
 - *El nombre del convocante.*
 - *El nombre del proponente y de su representante legal.*
- Si se presentara alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original.*

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio diferente al señalado en el presente documento, tampoco se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de entrega fijada, la cual será constatada, al inicio de la audiencia de cierre y recepción de propuestas, en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio (hora legal colombiana).

La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación.

El proponente deberá diligenciar los anexos, de tal manera que se permita la verificación de cada requerimiento.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y radicación de su propuesta”.

CUARTO: Modificar el numeral “3.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

“EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *La experiencia se acreditará mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, celebrados con entidades públicas o privadas, en el (o los cuales) conste la experiencia del proponente en realización de estudios de EVALUACIÓN DEL RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA FASE II, cuya sumatoria de contratos sea del 100% del valor de la presente Convocatoria.*

En los casos que el proponente acredite experiencia de realización de estudios descritos anteriormente, junto con la realización de otras actividades, deberá presentar la certificación discriminando el valor de la actividad correspondiente a los estudios Fase II y es solo este valor del contrato el que se tomará en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

Se verificará que la suma de los contratos presentados sea como mínimo igual al 100 % del presupuesto oficial.

*Si la propuesta está conformada por un consorcio o Unión temporal, es válida la **certificación de uno** de los consorciados o de la unión temporal.*

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato
- D. Fecha de iniciación (día, mes y año)
- E. Fecha de terminación (día, mes y año)
- F. Valor del contrato
- G. Área de consultoría en metros cuadrados.

Las certificaciones deben venir firmadas por la persona facultada para expedirlas.

En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles.

El proponente deberá acreditar experiencia, en términos de SMMLV, así:

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00

La FIDUCIARIA, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

En caso que los contratos presentados para acreditar experiencia se hayan ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente al integrante de dicha figura asociativa, que se presente en la presente invitación en calidad de proponente”.

QUINTO: Modificar los numerales 4.1 “CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” 4.2 “PROPUESTA ECONOMICA” y 4.3 “CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” de los términos de referencia los cuales quedarán de la siguiente manera:

4.1 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se procederá a la ponderación de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y la calificación se realizará de la siguiente manera:

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1

CRITERIO	CALIFICACIÓN MAXIMA
Propuesta económica	200 PUNTOS
Experiencia específica del proponente	400 PUNTOS
Experiencia específica de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	400 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá efectuar una propuesta económica mediante la presentación del formato Propuesta Económica (ANEXO No. 1 OFERTA ECONÓMICA) la cual debe ser legible y estar totalmente diligenciado; en caso contrario la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.

Que el valor total ofertado dentro de la propuesta no exceda el presupuesto oficial ni sea menor al 90% del mismo.

PROPUESTA ECONÓMICA (Factor de selección precio) (Máximo 200 puntos)

Se asignará un máximo de **200 puntos** y se conformará un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Con los oferentes que hayan obtenido calificación HABILITADO en los demás criterios de evaluación, se verificará los siguientes aspectos:

- Que el anexo 1 de la Propuesta Económica (ANEXO No.1 PROPUESTA ECONÓMICA) debe ser legible y estar totalmente diligenciado; en caso contrario la propuesta será rechazada y no se tendrá en cuenta para ningún efecto.
- Que el valor total ofertado por cada uno de los grupos al cual se presente no exceda el presupuesto oficial ni sea menor al 90% del mismo.

Para efectos de realizar la evaluación económica, se asignará hasta un máximo de doscientos (200) puntos, al proponente mejor evaluado por el comité evaluador. Una vez recibidas y verificadas las propuestas habilitadas, se procederá a la evaluación económica de las ofertas, mediante el método de evaluación financiera conocido como MEDIANA, aplicado por el Comité evaluador.

La propuesta económica se entregará en sobre separado de los demás requisitos solicitados y en MEDIO MAGNÉTICO

Con posterioridad a lo anterior, a la propuesta original que contiene el sobre con la oferta económica (presupuesto) se le dará apertura en el día y hora del cierre de la Invitación y presentación de las ofertas. Los valores de la ó las propuestas de los proponentes quedarán consignados en la respectiva acta.

En el evento en que haya solamente una oferta HABILITADA en los demás criterios de evaluación, se verificará el cumplimiento de las condiciones económicas establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje.

MEDIANA

Para la evaluación económica en esta alternativa, se calculará con base en el valor corregido presentado por los proponentes y el respectivo valor oficial.

Se incluirá el valor oficial de acuerdo con el número de propuestas que se presenten, así:

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
 PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
 ADENDA No. 1

Número de propuestas presentadas	VECES QUE SE INCLUIRÁ EL RESPECTIVO PRECIO OFICIAL
1 a 4	2 veces
5 a 8	3 veces
9 a 12	4 veces
13 a 16	5 veces
17 en adelante	6 veces

El puntaje máximo será asignado de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Cálculo de la Mediana de los Valores de las Propuestas Válidas.

Se entenderá por mediana de un grupo de valores, el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas válidas presentadas y el valor de la sumatoria de los precios propuestos por EL CONTRATANTE el número de veces que corresponda según el número de propuestas presentadas. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Asignación de puntajes:

Si el resultado de sumar el número de propuestas válidas con el número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial es impar, se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left\{ 1 - \text{ABS} \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times P_{\text{Max}}$$

Donde:

$P =$ Puntaje a asignar.

$\text{ABS} =$ Valor Absoluto.

$M =$ Mediana.

$V_x =$ Valor ofertado por el proponente "x".

$P_{\text{max}} =$ Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Si el resultado de sumar el número de propuestas Válidas con el número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial es par se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \left\{ 1 - \text{ABS} \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times P_{\text{Max}}$$

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1

Donde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

N= Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.

Vx = Valor Propuesta válida del proponente "x".

Pmax = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

La calificación se asignará con valores redondeados por debajo a dos decimales.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA DE PRECIOS

De conformidad con el anexo No. 1 denominado PROPUESTA ECONOMICA, el proponente al momento de elaborar la propuesta de precios debe tener en cuenta el costo de todos y cada uno de los ítems establecidos, y expresado en pesos colombianos.

Para efectos de establecer el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

Las condiciones técnicas de la presente invitación y los tributos nacionales, y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto del presente proceso implique. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios ó en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Fiduciaria Bogotá y éste será el valor que se tomará como oferta económica del proponente.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial la propuesta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, el Comité Directivo del FIDEICOMISO, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

En caso de existir discrepancia en la oferta frente a lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

4.3 CALIFICACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE

ENTRE 523 SMMLV Y 614 SMMLV	200
ENTRE 615 SMMLV y 790 SMMLV	300
MAS DE 790 SMMLV	400

SEXTO: Modificar el anexo No. 5 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia el cual quedará de la siguiente manera:

FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA –
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 016 DE 2013
ADENDA No. 1

**EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DEL PROPONENTE (REQUISITOS
HABILITANTES)**

CERTIF. No.	ENTIDAD CONTRATANTE	PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN (MARQUE UNA X EN LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE QUIEN ACREDITA LA EXPERIENCIA (%)	TIPO DE CONSULTORIA PUBLICA PRIVADA	FECHA DE (INICIACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR DEL CONTRATO CERTIFICADO (\$)
				CONSORCIO/ UT	INDIVIDUAL					
1										
2										
3										
4										

Los demás numerales y anexos de los términos de referencia de la convocatoria N°016 de 2013, no sufren modificación alguna.

La presente adenda se expide a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

ADENDA NO. 1